PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 656 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2017 – ABIERTO PLURIANUAL 2017/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS (ID N° 327.149).

Asunción, 13 de diciembre 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2017 – ABIERTO PLURIANUAL 2017/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS (ID N° 327.149)** y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2017 – ABIERTO PLURIANUAL 2017/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS (ID N° 327.149)**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 615/2017 donde se aprueba la creación del PAC Plurianual.-

Que el día 07 de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de sesión pública virtual del citado llamado.

Que, según el **Acta de Recepción y Apertura de Sobres N° 14/2017**, efectuado en fecha 11 de diciembre de 2017 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la lista de participantes como sigue: **SAMAJA S.A.**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 2002/2017** con un monto de Guaraníes, un millón (Gs. 1.000.000) para el ejercicio fiscal 2017, un monto de Guaraníes, Mil ciento ochenta y ocho millones (Gs. 1.188.000.000) y para el ejercicio fiscal 2019 un monto de Guaraníes, Quinientos noventa y cuatro millones (Gs. 594.000.000) sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2018/2019.-

Que, el comité evaluador conformado para el efecto remitió su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 16/2017 en fecha 11 de diciembre de 2017.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2017 – ABIERTO PLURIANUAL 2017/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS (ID N° 327.149)** a la empresa **SAMAJA S.A.,** con **RUC N° 80014893-2**, **por** un Monto Máximo que asciende a Gs. 1.377.000.000 (**Guaraníes, Un mil, trescientos setenta y siete millones**) IVA incluido, y por un Monto Mínimo que asciende a Gs. 979.200.000 (**Guaraníes, novecientos setenta y nueve millones doscientos mil**).-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2277/03

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 656/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2017 – ABIERTO PLURIANUAL 2017/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS (ID Nº 327.149).

Artículo 2° DISPONER que la Dirección General de Gestión de Talento Humano, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia y ejecución del mismo.-

Artículo 3° AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, supeditado a la aprobación de la ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018/2019, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.-

Artículo 4° REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/3